

APRUEBA FUNCIONES QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 10 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La dotación Municipal 2014, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1611 de fecha 30/09/2013.

DECRETO N° 4291

1. Asignase Funciones como Encargada de Promoción de la Salud dependiente de Nuestro Departamento a la funcionaria:

- AURORA ANDREA RIOS ZAPATA
- RUT.; [REDACTED]
- CARGO: ENCARGADA DE PROMOCION DE LA SALUD
(Jornada de 12 hrs.)

2. Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones propias de su cargo instruidas por su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y no importan ningún ingreso adicional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPI/10/03/14

